



## ARTÍCULO 2 LRCSCVM - POLÍTICA DE HISTORIAL SINIESTRAL

Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U. (GeneraliOn) empleará los datos históricos de las pólizas y siniestros del Sistema de Información Histórico de Seguros de Automóviles para determinar las primas de los riesgos. Asimismo, GeneraliOn comunicará los datos históricos de las pólizas y siniestros de sus clientes al Sistema de Información Histórico de Seguros de Automóviles, del que es corresponsable del tratamiento. El uso de este repositorio común cumple con la normativa de protección de datos, estando respaldado y supervisado por la Comisión de Seguros de Automóviles de UNESPA.

En caso de que un cliente no disponga información historial completa de siniestralidad, GeneraliOn se reserva el derecho de solicitar, en caso de que fuese necesario, un certificado de antecedentes siniestros para completar la tarificación y selección de los riesgos. El objetivo de la compañía en el momento de la suscripción es cotejar de manera rigurosa y contrastada el historial de siniestralidad del cliente mediante la información obtenida a través del número de años asegurado y los siniestros de los últimos cinco años, en los términos expresados en la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro. GeneraliOn garantiza no efectuar ninguna discriminación, en forma de recargos o descuentos, en sus primas debido a la nacionalidad de los titulares de las pólizas o basándose únicamente en el anterior Estado miembro de residencia o en la expedición de la certificación.

GeneraliOn expedirá en caso de solicitud previa por parte del propietario del vehículo o tomador del seguro del vehículo asegurado una certificación acreditativa de los siniestros que se deriven responsabilidad civil, correspondientes a los cinco últimos años de seguro, en un plazo de quince días hábiles siguientes a la solicitud. El contenido y formato de dichas certificaciones se ajustará a lo establecido en la normativa aprobada por la Comisión Europea.